

#### ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

# LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA

### 1 CARGO DE PATRÓN REMOLCADORES

(ZONA DE NAVEGACIÓN RÍO URUGUAY -RÍO DE LA PLATA HASTA MONTEVIDEO)

## SIN DISTINCIÓN DE SEXO Ref.: 11 - 2013

**<u>RÉGIMEN DE TRABAJO</u>**: 8 horas de trabajo, de lunes a sábados incluidos feriados laborables.

**REMUNERACIÓN:** La remuneración nominal mensual del cargo es de \$ 68.500, por todo concepto. En caso de no estar embarcado, se abonará una partida de \$ 7.022 mensual por concepto de alimentación.

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo funciones docentes).

### **REQUISITOS EXCLUYENTES**

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: hasta 50 años a la fecha de cierre de inscripción
- Patente expedida por la Dirección Registral y de Marina Mercante como Patrón de Cabotaje, habilitado como mínimo para hacer navegación en la Zona Oeste (o patentes de Capitán Mercante o 1er. Oficial Mercante).

#### **REQUISITOS DESEABLES**

- Experiencia mínima de 3 años en posiciones similares (se considera experiencia similar aquella debidamente acreditada, respecto al desempeño de funciones propias del cargo a proveer).
- Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

El requisito de edad no es excluyente para quienes actualmente se encuentren desempeñando las funciones del cargo a proveer en el B/T Ancap IX, y en el período de 36 meses anteriores a la fecha del cierre del llamado hayan cumplido 180 días de trabajo efectivo.

#### **RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:**

Asegurar la disponibilidad y máxima eficiencia del activo a su cargo. Colaborar con las maniobras de carga y descarga de crudo, a través de la

operación del remolcador.

- Asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de navegación
  - Garantizar la disponibilidad operativa de los activos a su cargo
  - Tomar las decisiones operativas y de gestión que promuevan la maximización del valor del activo a su cargo, asegurando la sustentabilidad de las operaciones en el largo plazo
  - Ejecutar aspectos administrativos relacionados con la logística marítima y con las autoridades navales competentes
  - Optimizar los costos de operación de los activos a su cargo
  - Colaborar en el mantenimiento y actualización de las habilitaciones nacionales pertinentes, tanto de los activos como del personal

# Contribuir con la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene.

- Contribuir a la confiabilidad y continuidad de las operaciones
- Ejecutar acciones según planes de contingencia
- Informar y controlar el cumplimiento de las políticas, estándares y procedimientos de seguridad marítima y fluvial
- Informar y controlar el cumplimiento de las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

#### Desarrollar y gestionar las personas a su cargo.

- Gestionar y medir el desempeño
- Formular las necesidades de capacitación del personal a cargo
- Desarrollar, liderar y motivar al equipo a cargo

#### Proponer iniciativas.

 Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

#### **HABILIDADES:**

- Conducción de equipos
- Organización y Coordinación
- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente proveedor

**INSCRIPCIÓN**: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 11-2013).

<u>PLAZO DE INSCRIPCION:</u> El plazo de inscripción será entre el 10/3/2013 y el 24/3/2013 inclusive.

## RECEPCION DE LA DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán presentar original y entregar fotocopia de la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP.

- Fotocopia de Cédula de Identidad y exhibir original.
- Fotocopia de Credencial Cívica y exhibir original.
- Fotocopia de todas las hojas de la Libreta de embarque (vigente y anteriores) y exhibir original.
- Fotocopia de la Patente expedida por la Dirección Registral y de Marina Mercante como Patrón de Cabotaje, habilitado como mínimo para hacer navegación en la Zona Oeste, o patente de Capitán Mercante o 1er. Oficial Mercante y exhibir original.
- Fotocopia de la documentación que acredite los méritos a valorar (capacitación y experiencia) y exhibir original.
- Currículo.
- Los postulantes deberán completar una declaración jurada informando si tienen o no familiares trabajando en ANCAP (Imprimir declaración).

# Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo

La documentación se recibirá:

En Planta La Teja - Montevideo:

Humboldt 3900 (Organización y Desarrollo – RR. HH.)

Desde el lunes 11/3/2013 al martes 26/3/2013

De lunes a viernes en el horario de 9.30 a 15.30 hs.

#### PROCESO DE SELECCIÓN

### Incluye las siguientes etapas en el orden que se indica

## A) CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Se evaluará sólo lo realizado hasta el día de cierre de la inscripción del llamado.

## **CAPACITACIÓN** (hasta 45 puntos)

Se otorgarán 45 puntos al postulante que obtenga mayor puntaje en el ítem Capacitación y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes.

CAPACITACIÓN	PUNTOS POR CURSO
Avanzado de Lucha contra Incendios	8
Básico de Familiarización para Buques Tanque	8
Entrenamiento Especializado en Operaciones con Buque Tanque Petrolero	8
OMI Cuidados Médicos	8
Otros cursos OMI que excedan la patente requerida para el cargo	2
Curso Avanzado de Código Internacional de Gestión de Seguridad (IGS)	5
Informática (Word y Excel)	8

FORMACIÓN (sólo se puntúa la formación completa)	PUNTOS
Patrón egresado de UTU	15
Egresado de las licenciaturas de la Escuela Naval	15

## **EXPERIENCIA** (hasta 45 puntos)

Se considerará la experiencia laboral relevante para la función a proveer debidamente acreditada.

Experiencia en navegación como:	Puntos por año
Patrón u Oficial del B/T ANCAP IX	4,5
Tripulante del B/T ANCAP IX	2
Patrón en la Zona Oeste y Río Uruguay	3
Oficial en la Zona Oeste y Río Uruguay	1

Se otorgará un plus de 5 puntos a quienes hayan completado 3 años de navegación como Patrón en la Zona Oeste y Río Uruguay o como Oficial en el B/T ANCAP IX.

Se otorgarán 45 puntos al postulante que obtenga mayor puntaje en el ítem Experiencia y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes.

Se procederá a ordenar los postulantes por puntaje obtenido en la suma de los ítems capacitación y experiencia en orden decreciente.

Todas las personas que alcancen 40 puntos, serán citadas a entrevista con el tribunal.

### B) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (hasta 10 puntos)

Los postulantes deberán entregar currículo, en caso de no presentarlo no se podrán puntuar algunos ítems de la entrevista.

# El puntaje total del concurso se obtiene sumando los resultados de los ítems capacitación, experiencia y entrevista con el tribunal.

### El puntaje mínimo de aprobación es del 50% de los puntos.

En caso de empate en el puntaje total, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado entre los postulantes igualados en el orden de prelación.

En función del resultado obtenido se seleccionará a las personas que pasarán a las siguientes etapas del proceso de selección.

#### C) EVALUACIÓN PSICOLABORAL - eliminatoria

### D) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP.

En caso de eliminación de algún participante en alguna de las etapas C o D se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

# La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación en orden decreciente según el puntaje obtenido en dicho proceso. Dicha lista tendrá vigencia por dos años contados a partir de la resolución de incorporación, pudiendo ser prorrogada hasta por un año más, a sólo criterio de ANCAP. La misma será publicada en la página web de ANCAP.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Lo mismo se aplicará en caso de convocatoria de la lista de prelación, por lo que los/las aspirantes que la integren deberán mantener actualizada la información de contacto (dirección, teléfonos, casilla de correo electrónico).

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

<u>COMUNICACIONES:</u> Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap <u>www.ancap.com.uy</u> siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse al correo <a href="mailto:seleccion@ancap.com.uy">seleccion@ancap.com.uy</a>

INGRESE SU INSCRIPCIÓN AQUÍ